



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 0141-2022-EF/50.07

Para : Señora
LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

Asunto : Informe de Gestión 2021 en el marco de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01

Referencia : a) Directiva N° 001-2020-EF/47.
b) Memorando Circular N° 0005-2022-EF/47.01
(HR N° 008766-2022)
c) Documento que sustenta la remisión de Informe de Gestión 2021 vía formulario google (15.02.2022)
d) Memorando Circular N° 0010-2022-EF/47.01
(HR N° 023750-2022)

Fecha : Lima, 23 de febrero 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, a fin de elevar a su despacho el Informe de Gestión 2021 de esta dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01 “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el numeral 5.4.1 del documento de referencia a), en adelante LA DIRECTIVA, se dispone lo siguiente:

“(...) 5.4.1 Rendición de cuentas a) Los directivos designados como responsables de los órganos y unidades orgánicas cumplen con la presentación de informes ejecutivos de gestión al final de cada ejercicio presupuestal, y se presentan dentro de los primeros 30 días hábiles siguientes de concluido el año, (...)”.

1.2. Mediante el documento de la referencia b) la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgo Operativos (OGIIRO) comunica que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en LA DIRECTIVA, se ha dispuesto que la presentación de información correspondiente al Informe Ejecutivo de Gestión para el año 2021, se realice a través de un formulario web de la plataforma Google, mediante el cual se brindará información de la gestión en el acotado periodo, y se anexará información complementaria en los formatos diseñados para tal fin.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- 1.3. El día 15.02.2022 se registró la información del Informe de Gestión 2021, en el formulario google remitido por OGIIRO, cuyo sustento se muestra en el documento de la referencia c).
- 1.4. Mediante documento d) de la referencia, la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgo Operativos (OGIIRO) indica que la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial debe remitir el Informe de Gestión 2021 por trámite documentario.
- 1.5. Mediante Resolución Ministerial N° 008-2021-EF/43 del 09.01.2021, se designó a la señora Nelly Zenaida Huamaní Huamaní como Directora de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial.

II. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

- 2.1. Para el proceso presupuesto del Año Fiscal 2021, se encontraba vigente la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 (Ley N° 31085).
- 2.2. Se contaba con el DS N°431-2020-EF, en donde se aprobaron los límites máximos para las entidades del Gobierno Regional, Gobierno Local y las ETES.
- 2.3. Se contaba con la Directiva N°0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por la Resolución Directoral N°0 034-2020-EF/50.01.
- 2.4. La aprobación y ejecución del Presupuesto de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se sujetaba a la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobada mediante la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.
- 2.5. La Evaluación Presupuestaria contaba con la Directiva N° 007-2019-EF/50.01, “Directiva que regula la Evaluación en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 030-2019-EF/50.01, que establece los procedimientos y lineamientos para el diseño y la ejecución de evaluaciones independientes de las intervenciones como parte de la Evaluación en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria, así como regular el Informe Global de la Gestión Presupuestaria.
- 2.6. Se había aprobado la Directiva N° 0003-2020-EF/50.01, “Directiva de seguimiento en el marco de la fase de evaluación presupuestaria”, a través de la Resolución Directoral N° 0027-2020-EF/50.01, que establecía los procedimientos y lineamientos para el análisis de las relaciones entre recursos-insumos-producto-resultado, con el propósito de identificar avances y resultados obtenidos, como parte del Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- 2.7. Se había aprobado la Directiva N° 0004-2020-EF/50.01, “Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones”, mediante Resolución Directoral N° 0029-2020-EF/50.01, aplicable a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que cumplan metas en materia de inversión.
- 2.8. Como consecuencia de la Emergencia por el COVID-19, se mantenía un trabajo remoto con los Pliegos y el Congreso sobre temas vinculados a la Materia presupuestaria.
- 2.9. Se aprobaron los Lineamientos para la aplicación de la Novena Disposición Complementaria Final y Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 en materia de inversiones; y los Lineamientos para la aplicación de la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 en materia de mantenimiento de infraestructura vial (Resolución Directoral N° 0033-2020-EF/50.01)
- 2.10. Se venía dando atención a las solicitudes efectuadas por las Entidades Públicas de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas de Tratamiento Empresarial del Estado, sobre transferencias de partidas, créditos suplementarios, modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, incrementos a límites de incorporación de mayores ingresos públicos, entre otros, según corresponda.

III. OJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

- 3.1 Participar en el proceso de generación del proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 3.2 Emitir opiniones sobre proyectos de ley, dictámenes, y autógrafas del Congreso de la República; así como sobre proyectos de decretos de urgencia y decretos supremos.
- 3.3 Mejorar la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales durante las fases de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria, así como durante la fase de ejecución presupuestaria.
- 3.4 Participar en la aprobación de transferencias para financiar la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y la reactivación económica.
- 3.5 Fortalecer la programación y seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a inversiones y el cumplimiento de metas de ejecución para incrementar los niveles de ejecución históricos.
- 3.6 Emitir dispositivos para la modificación de los límites máximos de las entidades del Gobierno Regional, Gobierno Local y ETES.
- 3.7 Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022 de las ETES y la Formalización de los créditos suplementarios del Año Fiscal 2021 de las ETES.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- 3.8 Participar en la aprobación de transferencias para financiar proyectos de inversión pública de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

IV. ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS

- 4.1 Participación activa en el Proceso de Programación Presupuestaria Multianual 2022-2024 de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Etes. Se coordinó con las entidades para la determinación de la APM 2022-2024 de Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales. Se identificaron observaciones a los registros de las entidades y se calificaron las demandas adicionales de los Gobiernos Regionales. Se elaboró una sección del proyecto de ley sobre el presupuesto en el territorio.
- 4.2 Atención oportuna de 155 solicitudes de transparencias en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; así como el análisis de pedidos de Fiscalías; Contraloría y el análisis y evaluación de los proyectos de los Decretos Supremos, proyectos de Decretos de Urgencia y Proyectos de Ley que se remiten a esta Dirección.
- 4.3 Se brindaron capacitaciones al Equipo del CONECTAMEF para que desarrollen webinars dirigidos a funcionarios de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y ETE en las fases de Programación Presupuestaria Multianual y diversas temáticas de la ejecución presupuestaria.
- 4.4 Priorización de expedientes de demanda adicional de los Gobiernos Regionales solicitando atención para el inicio de la tercera ola. Asimismo, se atendieron solicitudes de opinión requeridos para la emisión de dispositivos de transferencia de otros sectores, gestionados por la Dirección de Presupuesto Temático.
- 4.5 Seguimiento a la incorporación de recursos de dispositivos legales. Convocatoria a reuniones de seguimiento con los gobiernos regionales mediante el cual se informa sobre los dispositivos legales relacionados a inversiones, se efectúa seguimiento sobre la meta de certificación, compromiso y devengado del presupuesto; así como, alertas sobre inversiones con baja ejecución respecto a lo proyectado. Capacitaciones a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sobre modificaciones presupuestarias, solicitudes de continuidad de inversiones, entre otros.
- 4.6 Sistematización de solicitudes realizadas por las entidades de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y ETES. Evaluación mensual a partir del segundo semestre del año. Emisión de pautas para las solicitudes a presentar en el IV Trimestre del año 2021. Elaboración de los proyectos de decreto supremo que autorizan la modificación de los límites máximos.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIFFCG

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- 4.7 Verificación de la no existencia de observaciones a los registros de la programación presupuestaria multianual 2022-2024 de las Etes. Elaboración del proyecto de decreto supremo tomando como base la información migrada en el Sistema de Gestión Presupuestal. Consolidación de los registros de las ETES en un trimestre. Elaboración del proyecto de decreto supremo tomando como base la información migrada en el Sistema de Gestión Presupuestal.
- 4.8 Coordinación con los sectores para que identifiquen necesidades de inversión pública en diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

V. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

- 5.1 Se aprobó la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector. Público para el Año Fiscal 2022, en donde se aprueban los créditos presupuestarios de, entre otras, los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Regional y Gobierno Local.

Logro vinculado al OEI 06 y AEI.6.1.

- 5.2 Se atendieron 46 PL y 118 autógrafas en el año 2021.

Logro vinculado al OEI 06 y AEI.6.1.

- 5.3 Se realizaron 78 capacitaciones Territoriales en temas relevantes como: “Continuidad de Inversiones – Mantenimiento vial” y “Ampliación de límites máximos”, participando 4,512 asistentes en 26 regiones y 20 Webinars participando 10,099 funcionarios de gobiernos subnacionales. Asimismo, se realizaron 3,106 asistencias técnicas por parte de los especialistas de presupuesto público de los CONECTAMEF a 1,553 pliegos, absolviendo además 7,569 consultas en materia presupuestaria a 1,749 pliegos.

Logro vinculado al OEI 06 y AEI.6.1.

- 5.4 Se aprobaron los Decretos Supremo N° 370-2021-EF y N° 403-2021-EF, que aprobaron la transferencia de partidas a los Gobiernos Regionales en el marco de la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, por S/ 33 192 437,00 y S/ 12 701 459,00; respectivamente. Además, se coordinó la aprobación del Decreto de Urgencia N° 098-2021, se gestionó el DS N° 300-2021-EF mediante el cual se transfirió S/ 1 058 564,00 para el financiamiento del otorgamiento del bono para la reactivación económica.

Logro vinculado al OEI 06 y AEI.6.1.

- 5.5 Producto del seguimiento continuo a las transferencias de inversiones, al cierre del Año Fiscal 2021, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ejecutaron S/ 5 730 788 553,00; lo que representó un incremento del 34% respecto al año 2020.

Logro vinculado al OEI 06 y AEI.6.1.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIFFCG

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

5.6 Se tramitaron la aprobación de 05 Decretos Supremos (Decreto Supremo N° 208-2021-EF, N° 267-2021-EF, N° 298-2021-EF, N° 317-2021-EF, N° 373-2021-EF) que autorizan la modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos de diversos Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las ETES. Asimismo, se aprobó el DS N° 359-2021-EF, para autorizar a los GL a incorporar recursos por mayor percepción de ingresos y saldos de balance por RDR y FONCOMUN.

Logro vinculado al OEI 06 y AEI.6.1.

5.7 Mediante el Decreto Supremo N° 357-2021-EF se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de las ETES 2022.

Logro vinculado al OEI 06 y AEI.6.1.

5.8 Mediante los Decretos Supremos N° 188-2021-EF, N° 250-2021-EF y N° 384-2021-EF se aprobaron los Presupuestos Consolidados de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2021, la formalización de los Créditos Suplementarios del Primer, Segundo y Tercer Trimestre 2021 por la suma de S/ 376 475 647,00; S/ 254 656 444,00 y S/ 91 767 583,00; respectivamente.

Logro vinculado al OEI 06 y AEI.6.1.

5.9 Se efectuó transferencias de recursos a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el financiamiento de 236 inversiones hasta por el monto de S/ 425 684 384, mediante los Decretos supremos N° 278, 284, 346, 379, 380-2021-EF y Decreto de Urgencia N° 100-2021.

Logro vinculado al OEI 06 y AEI.6.1.

5.10 Se gestionaron los Decretos Supremos N° 022-2021-EF, N° 037-2021-EF y N° 117-2021-EF para la continuidad del mantenimiento de vías vecinales.

Logro vinculado al OEI 06 y AEI.6.1.

VI. RELACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS PROPUESTOS Y APROBADOS POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE

6.1 Documento emitido 1

Se emitieron los siguientes Decretos Supremos Nos. 022, 037, 052, 068, 117, 159, 257, 258, 264, 278, 284, 298, 317, 346, 359, 373, 379 y 380 – 2021-EF.

6.2 Documento emitido 2

Se emitieron los siguientes Decretos de Urgencias Nos. 024, 063, 100 y 105-2021.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIFCG

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

6.3 Documento emitido 3

Se emitió la Ley N° 31365

6.4 Documento emitido 4

Se emitió la Directiva N° 002-2021/50.01

6.5 Documento emitido 5

Se emitió el DU 063-2021

6.6 Documento emitido 6

Se emitieron los Decretos Supremos N° 208-2021-EF, N° 267-2021-EF, N° 298-2021-EF, N° 317-2021-EF, N° 373-2021-EF y N° 359-2021-EF.

6.7 Documento emitido 7

Se emitió el Decreto Supremo N° 357-2021-EF

6.8 Documento emitido 8

Se emitieron los Decretos Supremos N° 188-2021-EF, N° 250-2021-EF y N° 384-2021-EF.

6.9 Documento emitido 9

Se emitieron los Decretos supremos N° 278, 284, 346, 379, 380-2021-EF y el Decreto de Urgencia N° 100-2021

6.10 Documento emitido 10

Se emitieron los Decretos Supremos N° 022-2021-EF, N° 037-2021-EF y N° 117-2021-EF

VII. ACCIONES PENDIENTES POR DESARROLLAR

7.1 Acción pendiente 1

Efectuar la evaluación de las solicitudes presentadas en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, así como, la publicación del dispositivo legal en el más breve plazo, a fin de asignar recursos a inversiones que se encuentran en ejecución.

7.2 Acción pendiente 2

Evaluar las solicitudes presentadas por diversas Municipalidades Provinciales para la aprobación de la continuidad del mantenimiento de vías vecinales, asimismo, el mantenimiento y revisión.

7.3 Acción pendiente 3

Coordinar con los sectores para determinar los techos de los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales para la APM 2023-2025.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

7.4 Acción pendiente 4

Revisión de la necesidad del Presupuesto CAS y coordinar el marco legal para la de Continuidad CAS en los Gobiernos Regionales.

7.5 Acción pendiente 5

Revisión y análisis del déficit presupuestal en materia de personal de los Pliegos Regionales, por la actualización del AIRHSP en el último trimestre 2021, aprobación de PAP, por observaciones realizadas por la DGGFRH al registro de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada que contaban con disponibilidad presupuestal (con cargo a partidas restringidas 2021).

7.6 Acción pendiente 6

Evaluar las solicitudes de ampliación de límites máximos de parte de los pliegos de Gobiernos Locales y Regionales y atender según corresponda mediante propuestas de Decretos Supremos.

VIII. RECOMENDACIÓN

Se recomienda trasladar el presente informe y sus anexos adjuntos a la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgo Operativos - OGIRO para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NELLY ZENaida HUAMANÍ HUAMANÍ
Directora
Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial
Dirección General de Presupuesto Público